

SAUCE VIEJO, 18 de Enero de 1991.

ORDENANZA Nº 1260

VISTO:

Que la Señora NELDA GALLAY de TOLEDO -L.C. Nº 9.967.539 -Auxiliar Ordenanza-Personal Permanente de esta Comuna, ingresó en categoría 15 mediante / Ordenanza Nº 935 del 26/1/87; y ,

CONSIDERANDO:

Que en Enero de 1989 se le abonó dos años de permanencia en la misma categoría (O/Nº 1078/89) , por lo que , teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 53º de la Ley Nº 9286, se deberá abonar a partir / del 01/01/91 por cuatro años en la categoría 15.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Abonar a la Señora NELDA GALLAY de TOLEDO-Auxiliar Ordenanza- Categoría 15-Personal de Servicios Generales-Planta Permanente, la permanencia de cuatro (4) años en la misma categoría, a partir // del 01 de Enero de 1991.

Artículo 2º) Notifíquese al Personal, pase copia de la presente a Sección Sueldos y al Departamento Contaduría.

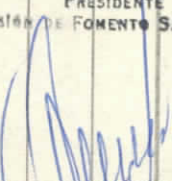
Artículo 3º) Pase copia de la presente, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo